

Crimen transnacional organizado y migración:

El Clan del Golfo y grupos delictivos en América Latina y África

Reynell Badillo¹ y Amparo Bravo²

Resumen

En el presente artículo se compararán los fenómenos de tráfico fronterizo y tráfico y contrabando de migrantes en el Golfo del Urabá (Colombia) y en la subregión del centro y norte de África con especial énfasis en Agadez (Níger), a fin de considerar las similitudes y diferencias entre ambos procesos. Para lo anterior se hará uso del método comparado y se tendrán en cuenta cuatro categorías de análisis: la relación de quienes ejercen el tráfico fronterizo y el contrabando de migrantes con el grupo delictivo organizado; los incentivos que pueda haber para el desarrollo de la actividad ilegal; la naturaleza de quienes ofrecen este tipo de servicios, y la autopercepción de estos (se ven a sí mismos como ejecutores y víctimas de acciones criminales o no). Los autores encuentran que, aunque constantemente se hace referencia a la relación entre grupos transnacionales organizados y la migración irregular en la Unión Europea, estas organizaciones no necesariamente responden a las características que desde la teoría se esbozan para grupos de esta naturaleza. Por eso, el *modus operandi* del Clan del Golfo suele estar anclado a mayores condiciones de violencia para los participantes del proceso (tanto migrantes como coyotes y transportistas) en el Golfo del Urabá que lo observado en el continente africano. En ese sentido, la presencia de un actor armado de mayor tamaño y con mayor control territorial a través de la fuerza permite la centralización del ejercicio del tráfico fronterizo y el tráfico y contrabando de migrantes y, con esto, la emergencia de mayores condiciones violentas y mayor inseguridad para los migrantes que se ven obligados a ejecutar acciones criminales, aunque no hayan estado incluidas en acuerdos previos.

Palabras clave: Clan del Golfo; tráfico y contrabando de migrantes; crimen transnacional organizado; migración irregular.

Abstract

This article compares the cross-border traffic, human trafficking and smuggling of migrants between the Colombian Gulf of Urabá and the Middle and North African sub-region with special emphasis in Agadez (Niger) in order to consider whether exists similarities and differences among both processes. To achieve this, the authors shall use the comparative method and will utilize four categories of analysis: the relationship amid smugglers and traffickers with the organized criminal group; the incentives that could exists to develop the illegal activity; the nature of smugglers and traffickers; and their self-perception (if people see themselves as criminals or victims of criminal actions). The authors found that, even though it is constantly said that irregular migration has a strong relationship

1 Internacionalista de la Universidad del Norte (Barranquilla). Estudiante de la Maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (Bogotá). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3576-8533>

2 Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad de la Costa (Barranquilla). PhD (c) en Ciencias Sociales de la Universidad del Norte (Barranquilla). Investigadora asociada del Instituto de Altos Estudios Sociales y Culturales de América Latina y el Caribe de la Universidad del Norte (Barranquilla). Profesora Asistente del Departamento de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte.

with transnational organized groups in the Middle and North of Africa, these groups do not necessarily respond to the characteristics that theory establishes to define these types of organizations. Because of that, the *modus operandi* of *Clan del Golfo* is often more violent for migrants and smugglers in the Gulf of Urabá than it is observed in Africa. In this sense, it is possible to say that the presence of a big armed actor with major territorial control through the force allows the centralization of the exercise of cross-border traffic, human trafficking and smuggling of migrants and, along with this, the emergence of more violent conditions and more insecurity for migrants.

Key words: Clan del Golfo; human trafficking and smuggling of migrants; transnational organized crime; irregular migration.

Introducción

Tanto el tráfico como el contrabando de migrantes son fenómenos que, desde hace algunos años, han sido asociados a la existencia de grupos criminales organizados que se sostienen a partir de la instrumentalización de la migración irregular. Esta relación ha sido tomada muy en serio, sobre todo, por las autoridades de la Unión Europea, para quienes hay una extensa correspondencia entre el aumento desproporcionado del número de migrantes provenientes de África y Asia a través de rutas irregulares y el crecimiento de los grupos que se articulan a fin de obtener ganancias económicas por medio del transporte ilegal de quienes deciden viajar hacia algún país europeo.

Lo anterior no es un asunto menor si se tiene en cuenta que, durante el 2017, más de 150,000 personas ingresaron al continente por mar de manera irregular y cerca de 3,000 murieron en el Mediterráneo mientras intentaban ingresar irregularmente a tierras europeas (Human Rights Watch, 2018). Aunque en el 2018 estas cifras disminuyeron a 107,900 y 2,043, respectivamente, no dejan de representar retos enormes para la institucionalidad europea que ha enfrentado fuertes críticas debido a la poca articulación y, por el contrario, obstrucción que han realizado a organizaciones no gubernamentales (ONG) que intentan rescatar migrantes en las costas del Mediterráneo (Human Rights Watch, 2019).

Por otro lado, en América Latina las autoridades gubernamentales han considerado que, durante los últimos años, delitos transnacionales como el tráfico ilícito de migrantes han tenido un auge en la región debido al aumento de personas dispuestas a burlar controles de seguridad a fin de ingresar a territorio estadounidense o europeo. En Colombia, por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC por sus siglas en inglés- y Migración Colombia consideraban en el 2013 que este era un país tanto de origen como de tránsito de migrantes irregulares debido a que el 61% de los casos judicializados involucraba el tránsito ilegal de personas con nacionalidad colombiana y el 39% correspondía a ciudadanos de origen extranjero. Asimismo, en este estudio se determinó que la frontera colombo-panameña era “la principal zona donde los traficantes han concentrado sus actividades delictivas para movilizar a las víctimas por vía marítima y terrestre, hacia Panamá y otros países centroamericanos” (p. 17).

Sin embargo, además de que las condiciones territoriales con respecto a la violencia han cambiado

considerablemente desde el 2013 en Colombia, el estudio de la UNODC y Migración Colombia responde a una visión legalista y, si bien resulta útil para comprender el panorama judicial, es poco eficiente para responder a la necesidad de comprender el funcionamiento de la migración irregular y su relación con la criminalidad en Colombia. En el presente, la zona de mayor circulación de migrantes en Colombia es la frontera colombo-venezolana debido a la crisis política, económica y social del vecino país. Como lo muestra Rodríguez (2019), la amplia extensión de 2,219 kilómetros de frontera permite el constante tránsito de migrantes. De hecho, en el 2018, solo en La Guajira transitaron cerca de 107,000 migrantes, casi la misma cantidad de quienes ingresaron por mar a toda la Unión Europea en el mismo año.

No obstante, la migración que sucede en esta frontera responde más a las condiciones endémicas de Venezuela y a la necesidad que encuentran sus ciudadanos de hallar mejores condiciones económicas en otros países que a la estructuración de grupos de criminalidad organizada que se lucran de esta. Lo anterior no desconoce la importancia de la migración en esta frontera ni soslaya el hecho de que estructuras armadas del Ejército de Liberación Nacional (ELN), por ejemplo, se sirven de la porosidad fronteriza para actuar en territorio venezolano. Sin embargo, dado que este tipo de análisis ya ha sido hecho con mayor profundidad por, verbigracia, *Insight Crime* (2018), Rodríguez, De la Puente y Trejos (2018) y Linares (2019), los autores consideran propicio centrarse en otras dinámicas en las que el crimen transnacional organizado aparece más delimitado y en las que la investigación científica aún es incipiente.

De esta forma, y a partir de la conclusión de la UNODC y Migración Colombia, surge la preocupación por comprender qué sucede en la frontera colombo-panameña que la hace más propensa al *tráfico fronterizo*³ y cómo se articula este proceso con la presencia de organizaciones armadas en territorio

3 Aunque conceptos como tráfico de migrantes, tráfico fronterizo y contrabando de migrantes suelen traslaparse en la práctica, es necesario aclarar que se trata de actividades esencialmente distintas. Por su parte, el tráfico fronterizo es “la facilitación de ingreso o salida de extranjeros del país a través de las zonas terrestres y marítimas principalmente” (UNODC y Migración Colombia, 2013) y sucede, usualmente, desde el país en el que se encuentre el migrante en ese momento. El tráfico de migrantes es definido en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (art. 3). Por su parte, el contrabando de migrantes es definido por la UNODC (s. f.) como “un crimen que envuelve la búsqueda de beneficios financieros o materiales a fin de contribuir a la entrada ilegal de una persona dentro de un Estado del cual esta no es nacional o residente”. Aunque esta última puede confundirse con tráfico fronterizo, el contrabando de migrantes suele estar relacionado con el consentimiento de los migrantes y la búsqueda de beneficio económico, mientras el tráfico fronterizo se entiende simplemente como el concepto de forma general.

colombiano. Particularmente, se considerará como espacio territorial el Golfo del Urabá debido a que varios municipios de esta subregión son epicentros del paso migratorio. Asimismo, los autores consideran fundamental estudiar el accionar del Clan del Golfo⁴, organización armada que funciona como una pieza clave entre el complejo sistema de tráfico y contrabando de migrantes en América Latina y ejerce una importante presencia territorial en el Urabá antioqueño.

Para lo anterior, se compararán los fenómenos de tránsito fronterizo y tráfico y contrabando de migrantes en el Golfo del Urabá en Colombia, y en la subregión del centro y norte de África a fin de explorar si, dado que la Unión Europea considera que hay grupos transnacionales organizados articulados para transportar migrantes, existen similitudes importantes con respecto al papel que juega el Clan del Golfo en la instrumentalización de la migración irregular como una fuente de ingresos para sus actividades criminales. Esta comparación resulta útil y pertinente debido a que la literatura científica en América Latina no da cuenta del rol de esta organización armada como intermediario en el proceso de tránsito irregular de migrantes a pesar de que, como se demostrará posteriormente, por el Golfo del Urabá transitan casi todos los migrantes provenientes de Cuba, África y Asia que pretenden llegar a territorio estadounidense a través de rutas irregulares.

A pesar de que se toma como referencia el centro y norte de África, a fin de elaborar una comparación más adecuada metodológicamente se hará un especial énfasis en la región de Agadez, en el centro de Níger. Lo anterior en razón de que, por un lado, al igual que lo observado en el Golfo del Urabá, este es un espacio de transmigración y de tránsito fronterizo, lo que permitiría distinguir entre lo que sucede en los países de emigración y en los espacios de paso de migrantes. Por otro lado, porque, aunque el análisis a nivel subregional ofrezca la posibilidad de acceso a mayor literatura y de mayores conjeturas sobre el fenómeno, se trata de dos unidades de distinto nivel (por un lado, un espacio subnacional y, por otro, un espacio subcontinental), por lo que poner el foco en Agadez servirá para evidenciar que lo identificado a nivel subcontinental no necesariamente está alejado de las dinámicas locales.

En ese sentido, lo que se pretende es comprender tanto similitudes como diferencias en los procesos a fin de ofrecer explicaciones ancladas en cuatro categorías de análisis: la relación de los participantes en el proceso de tráfico fronterizo y tráfico y contrabando de migrantes con el grupo delictivo organizado (esto es, no tanto la relación de quienes *son* transportados, sino de quienes *ofrecen* el transporte ilegal), los incentivos que pueda haber para el desarrollo de la actividad ilegal, la naturaleza de los participantes (nuevamente, de quienes *ofrecen* el servicio) y la autopercepción de estos (se ven a sí mismos como ejecutores y víctimas de acciones criminales o no).

Los autores encuentran que, aunque constantemente se haga referencia a la existencia de grupos

4 El Clan del Golfo es uno de los grupos armados organizados (GAO) más numerosos en Colombia y uno de los principales inmiscuidos en asuntos como el narcotráfico y la minería ilegal. Posteriormente se explicará en detalle su importancia en el escenario de criminalidad en el país.

transnacionales organizados que funcionan en el centro y norte de África para llevar migrantes hacia países de la Unión Europea, estos no necesariamente responden a las características que desde la teoría se esbozan para grupos de esta naturaleza. Por eso, el *modus operandi* del Clan del Golfo suele estar anclado a mayores condiciones de violencia para los migrantes en el Golfo del Urabá. En ese sentido, la presencia de un actor armado de mayor tamaño y con mayor control territorial a través de la fuerza permite la centralización del ejercicio del tráfico fronterizo y el tráfico y contrabando de migrantes y, con esto, la emergencia de mayores condiciones violentas y mayor inseguridad para los migrantes que se ven obligados a ejecutar acciones criminales, aunque no hayan estado incluidas en acuerdos previos. Es decir, la relación entre quien *ofrece* el servicio y quien *recibe* el mismo deja de parecer una simple transacción comercial y se convierte en una relación de fuerza sin posibilidades de reclamos y sin garantías de cumplimiento.

Para lo anterior, primero se esbozará una metodología de análisis en la que se explicará con mayor profundidad el tipo de investigación que se realiza, las unidades de análisis, y las cuatro categorías utilizadas para la comparación. Posteriormente, se hará claridad sobre conceptos como migración irregular, tráfico fronterizo, tráfico y contrabando de migrantes y crimen transnacional organizado a fin de comprender de qué manera estos coinciden con el análisis empírico. Finalmente, se analizará cada subregión seleccionada a fin de dar cuenta sobre la manera en que se desenvuelven las cuatro categorías de análisis en cada una de ellas y ofrecer respuestas a la motivación inicial del presente artículo (comprender qué diferencia el fenómeno de migración irregular en el centro y norte de África, con destino a Europa, y en el Golfo del Urabá colombiano, con destino a Estados Unidos).

Metodología

El presente artículo utilizará una metodología comparada en los términos de Landman (2000), quien afirma que cualquier investigación que pretenda realizar grandes inferencias políticas a través del contraste entre dos entidades macrosociales y la utilización de variables capaces de ser aplicadas a todos los casos de estudio, se incluye dentro de la metodología comparada. Asimismo, será un estudio sistemático de un número limitado de entidades, por lo que puede categorizarse como un N pequeño sobre los términos de Marsh y Stoker (1997).

De esta forma, se comparará la interrelación entre las organizaciones del crimen transnacional organizado y los fenómenos de tráfico fronterizo y tráfico y contrabando de migrantes en el centro y norte de África con especial énfasis en Agadez (Níger), por un lado, y en el Golfo del Urabá colombiano, por el otro. Lo anterior se hará a través de una conceptualización de fenómenos como el crimen transnacional organizado, la migración irregular, el tráfico de migrantes, y el contrabando de migrantes. Desde un enfoque cualitativo, se examinarán las acciones que han implementado específicamente organizaciones criminales transnacionales como el Clan del Golfo y los grupos delictivos transnacionales presentes en el continente africano.

A fin de lograr lo anterior se han definido cuatro categorías analíticas que permitirán la comparación de las acciones que estos grupos criminales transnacionales desarrollan. Estas permitirán comparar e

identificar similitudes y diferencias teniendo en cuenta los principales objetivos que estas persiguen, su *modus operandi* y la proyección de su imagen en el escenario internacional. Las categorías de estudio son: la relación de los participantes (es decir, los actores que ofrecen los servicios de transporte ilegal) con el grupo armado organizado, los incentivos existentes para ejecutar la actividad ilegal, la naturaleza de los participantes (nuevamente, de quienes *ofrecen* el servicio) y la autopercepción que estos tienen de sí mismos.

El método a utilizar que se ha definido es de tipo hermenéutico. Desde el enfoque cualitativo, se realizará un análisis hermenéutico de documentos y textos, los cuales serán útiles en la construcción de la caracterización analítica que esta investigación pretende generar ante la carencia de un fundamento teórico que responda a los planteamientos que los fenómenos del crimen transnacional organizado y la migración irregular proponen.

La técnica de análisis de la información que se ha escogido para el desarrollo de esta investigación se centra en el contenido de textos y documentos oficiales tales como informes del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, de la Comisión Europea, de Migración Colombia y de la Oficina Europea de Policía, entre otros. Además, también se hará una revisión en prensa nacional teniendo en cuenta que se trata de un fenómeno del que la literatura científica en América Latina aún no da cuenta.

Este estudio comparado permitirá establecer particularidades en la manera de actuar de organizaciones del crimen transnacional como el Clan del Golfo al adentrarse en las dinámicas de la migración irregular como una de las estrategias principales para potencializar su actividad económica. Lo anterior resulta importante porque, como se demostrará más adelante, tanto sus motivaciones, como su *modus operandi*, difieren considerablemente con respecto a la estructura empleada por organizaciones que, aunque cumplen una tarea similar, no tienen la capacidad ni posiblemente la motivación para actuar de esta forma.

Referentes teóricos: Migración Irregular y Crimen transnacional organizado

Desde la perspectiva tradicional, la migración irregular puede definirse como el acto mediante el cual una persona ingresa a un país en el cual no es ciudadano a través de medios ilegales, infringiendo así todas las leyes y políticas migratorias del mismo (Castles, 2010a). Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2016) define la migración irregular como el desplazamiento de personas al margen de las normas del Estado en envío. Esta consideración encuentra relación con la condición de ilegalidad en el ingreso, estadía, y trabajo del migrante en el país destino.

Sin embargo, desde otras miradas existe un discurso que la describe como una representación de amenaza para la seguridad nacional de un país, asociándola a acciones ilegales como el tráfico ilícito de drogas y la violencia, las cuales pueden resultar durante el proceso en el que esta ocurre (Izcara, 2017). Magliano y Clavijo (2011) siguen este hilo conductor al expresar que la relación entre migración y seguridad no es algo nuevo, sino más bien que esta presenta una connotación histórica

que se sustenta en estigmatizar al migrante como una amenaza y un problema que pone en riesgo la seguridad nacional.

Cameron y Franco (2018) sostienen que en la actualidad los flujos migratorios irregulares reflejan una imagen de confusión, pues generalmente los migrantes ingresan a los países mayoritariamente europeos en condición de asilo facilitado por grupos delictivos transnacionales. Por el contrario, Castles (2010a) sostiene que la migración irregular se da en todas las regiones del mundo. Para verificar el fenómeno hay carencia de estadísticas evidentes y, en la mayoría de los casos, estas aproximaciones son manipuladas por razones políticas a fin de transferir la culpa de los problemas sociales a los migrantes irregulares, siendo esta una práctica predominante en los políticos populistas.

No obstante, la literatura acerca de la migración irregular en el marco de las Ciencias Sociales expone distintas posturas en las que es necesario resaltar que es complejo definirla dado que se trata de un fenómeno multifacético, aunque también se le atribuye una caracterización social a su aparición (Duvell, 2006; Ruhs y Anderson, 2006; Clandestino Research Project, 2009; Organización Internacional para las Migraciones, 2008). En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia también coincide en la complejidad de la definición y sostiene que no existe una conceptualización universal aceptada para el tratamiento del fenómeno y que este suele reducirse en la carencia de documentación legal del migrante para ingresar y residir en un país de destino. Esto para el caso del Estado receptor, mientras que, para el país en envío, la irregularidad ocurre con el paso indocumentado de los migrantes en una frontera internacional (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, 2016).

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la mayoría de los migrantes irregulares intentan lograr un estatus legal durante su estancia en el lugar de destino al que deciden migrar. La OIM señala que la migración es una acción que contrarresta la pobreza, pues acoge a quien necesita ayuda y resulta beneficioso para el país que recibe al migrante. Además, genera un rompimiento en el equilibrio de la pobreza en el país de origen (OIM, 2010).

Por otro lado, Castles (2010a) coincide con el planteamiento anterior al sostener que la mayoría de los migrantes persiguen el objetivo de obtener un estatus legal en el país al que deciden migrar. Asimismo, hace una precisión en cuanto al uso del término migrante irregular; para Castles, ninguna persona es irregular, pues todas poseen derechos. Por ello, prefiere usar en su disertación teórica los términos *migración irregular* o *migración indocumentada*, considerándolos términos neutrales para describir el fenómeno. De la misma forma, insta a que se haga referencia a los términos y no se rotule a la persona como irregular.

Con respecto al crimen transnacional organizado, las consideraciones son más amplias y permiten más consensos en su definición. Conocido en primera instancia como crimen organizado, en sus propósitos tiene por finalidad atentar contra la gobernabilidad y la estabilidad económica y política de los países (Benítez, 2009). Este autor también manifiesta que este fenómeno nunca fue uno de los principales objetivos de la seguridad, sino que más bien es a finales de la década de los noventa que

el crimen organizado empieza a emerger como un problema de gravedad y tiene su punto de inflexión con la Convención de Palermo, en la que se instituyó como una amenaza y, además, se establecieron medidas para empezar a combatirlo.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 reafirman la posición del crimen organizado como una amenaza de primer orden, poniendo en evidencia los vínculos existentes entre las organizaciones criminales y las actividades transnacionales como efecto de la globalización. Son estos sucesos los que permiten que el terrorismo y el crimen organizado sean considerados como nuevos problemas de amenaza contra la seguridad global (Benítez, 2009; Magliano y Clavijo, 2011).

Sin embargo, autores como Boister (2003) proponen el uso del término transfronterizo en lugar de transnacional dado que el primero permite una mayor precisión conceptual siendo la única diferencia entre el crimen ordinario y el crimen transnacional, según algunos autores, la capacidad que posee el segundo de ejecutarse en más de un Estado. Otros autores, como Fijnaut (2000), consideran que utilizarlo refleja más la necesidad de agrupar un conjunto de crímenes que, si bien poseen claras diferencias en su proceso de planeación y ejecución, coinciden en tener efectos tanto de interés nacional, como de importancia internacional.

Por su parte, autores como Makarenko (2004) añaden una definición de crimen transnacional organizado que lo reconoce como una empresa transnacional criminal cuya actividad económica tiene un carácter ilegal. Desde esta perspectiva, la evolución del terrorismo no puede comprenderse si no se alude al desarrollo del crimen transnacional organizado. La autora además sostiene que las actividades delincuenciales a finales de la década de los noventa surgieron como un medio para cubrir el déficit de recursos entre varios grupos ideológicos clandestinos y que este fenómeno se agudizó en el marco del final de la guerra fría con la aparición de las empresas transnacionales.

Entre otras definiciones, la postura de Albanese (2012) añade otras características a la actividad que desarrolla el crimen transnacional organizado (CTO). Entre ellas, el autor destaca que este centra su objetivo principal en tres aspectos: 1) el trabajo ilícito centrado en el lucro; 2) actividades ilícitas originadas por una gran demanda del público, 3) y el uso de la violencia como método de supervivencia. Este planteamiento encuentra relación con lo expuesto por Bergeron (2013), quien presenta una discusión aún más profunda y propone que el CTO no solo debe ser analizados desde lo que él considera sus dos características principales (ejercicio de la violencia y capacidad de organización), sino que también debe ser estudiado como un fenómeno que se amolda a las dinámicas del sistema internacional. En ese sentido, ante la imposibilidad del sistema para suplir algunas demandas, el CTO aparece como una forma de suplir ese vacío.

Vínculos entre Migración irregular y Crimen transnacional organizado

El anterior apartado ha intentado contextualizar las discusiones teóricas, divergencias, y consensos

que comprenden la *migración irregular* y el *crimen transnacional organizado*. En esta sección, se intentará abordar, desde los postulados conceptuales de ambos, la relación existente entre ellos. Este artículo considerará la relación que existe entre estos dos fenómenos con el objetivo de comparar los casos del Clan del Golfo en el Golfo del Urabá (Colombia) y los grupos transnacionales organizados que actúan en el centro y norte de África.

Son varias las posturas que defienden un vínculo inseparable entre la migración irregular y crimen transnacional organizado. Benítez (2009), por ejemplo, describe la relación de estos dos fenómenos haciendo referencia a los casos de Los Zetas y el Cartel del Golfo en México. Estas organizaciones criminales han sido acusadas por el gobierno estadounidense de desaparición de personas en las rutas de Chiapas hacia Texas a través de los estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, en los que esta todos actúan con gran intensidad.

El crimen organizado tiene por finalidad principal cooptar migrantes de distintas formas, hasta el punto en que en muchas ocasiones los migrantes son forzados para desplazarse de manera ilegal y su función se limita a transportar ilícitamente los pedidos de drogas, convirtiéndose así en un problema de seguridad pública y de violación a los derechos humanos. En ese sentido, muchos actores del crimen organizado adquieren el carácter transnacional a través de la utilización de migrantes irregulares (Benítez, 2009).

Por otro lado, Sumpter y Franco (2018) hacen referencia a los casos de migrantes procedentes de África y el sudeste asiático que se dirigen hacia el norte de Europa. Estos autores aseguran que las relaciones que las organizaciones criminales establecen con los migrantes van desde la contratación de servicios particulares, hasta la apropiación de tácticas para ocupar un rol en la organización. Estas actividades les significan grandes beneficios económicos y terminan siendo mutuamente provechosas para ambas partes. A su vez, proporciona más oportunidades para lo que los autores denominan empresas criminales.

En este mismo sentido, la relación entre la migración irregular y el crimen transnacional organizado adquiere una conectividad muy sólida, pues la condición de ilegalidad del migrante lo expone a acceder a los servicios ilegales que ofrecen las organizaciones criminales. Estas pueden ofertar muchos beneficios que pueden variar entre el traspaso a través de las zonas fronterizas en las que tienen control, hasta la falsificación de documentación que puede ser utilizada de manera permanente en el país destino.

Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) sostiene que la mitad de los migrantes de África que viajan anualmente a la Unión Europea reciben ayuda de criminales dedicados al contrabando. Para el caso de los migrantes de África occidental, estos hacen uso de las redes sociales para ponerse en contacto con los miembros de estas organizaciones a los que les pagan sumas entre los € 12,000 a € 18,000 antes del inicio de su viaje (UNODC, 2011).

Otro de los casos que encuentra relación entre el crimen transnacional organizado y la migración irregular puede evidenciarse en la organización criminal conocida como *Las Maras*. Las regulaciones implementadas a mediados de los años noventa por los Estados Unidos pusieron en evidencia el tráfico ilícito de drogas y las relaciones de *Las Maras* con organizaciones criminales de Colombia, Centroamérica, el Caribe y México. Así, esta organización utilizaría las rutas de cocaína que las segundas controlaban a fin de traficar migrantes (Barnes, 2007).

Logan (2010) también presenta esta estrecha relación que existe entre el crimen transnacional organizado y la migración irregular citando el caso del cartel de Juárez. Esta organización controla la zona de El Paso, Texas, y su organización hace presencia en países como Argentina y Colombia, siendo el narcotráfico la actividad más importante a la que estos se dedican. Sin embargo, su ejercicio también involucra el tráfico y contrabando de migrantes, el tráfico de armas y el lavado de dinero. Por último, es importante mencionar la relación entre estos dos fenómenos desde la mirada de Sheinis (2012) y Cornell (2009), para quienes la operacionalización del tráfico de migrantes, como un derivado de la delincuencia transnacional organizada, permite la generación de economías de escala entre los diferentes tipos de crimen organizado.

Centro y norte de África: panorama general

Una de las principales características de la migración irregular desde el centro y norte de África hacia países de la Unión Europea es la imposibilidad de algún grupo organizado para planear una ruta general (es decir, de organizar un viaje completo desde el país de origen de los participantes hasta el lugar de destino) y de controlar rutas particulares (esto es, la posibilidad de dominar un espacio de la ruta sin que ningún otro actor rete esa predominancia). Lo anterior puede ser evidenciado en el hecho de que, en el 2017, la Unión Europea había identificado, al menos, 5,000 grupos criminales organizados de los que cerca del 20% tenían una duración muy corta (usualmente creados para acciones concretas) y un 76% estaban conformados por seis o más integrantes. Estas organizaciones de tráfico de migrantes obtuvieron en el 2015 más de 4,700 millones de euros y la gran mayoría se dedica a varias actividades delictivas al tiempo (Rivas, 2017). Esto quiere decir que el proceso de tráfico y contrabando de migrantes se encuentra atomizado en organizaciones muy pequeñas incapaces de hegemonizarse y con pocas perspectivas de crecer como organización del crimen transnacional.

De hecho, como lo explica la UNODC (2018), es común que estas organizaciones no estén relacionadas entre sí y que el proceso entero esté plagado de varios intermediarios y tramos específicos para quienes realizan la travesía. Aunque es cierto que hay una modalidad conocida como *full package*, consistente en la entrega de una fuerte suma de dinero a un contrabandista de migrantes para que transporte a una persona desde su país de origen hasta Europa, esta es usualmente completada a través de transporte aéreo y documentos falsos y, debido a lo costosa que resulta esta opción, es poco utilizada por los migrantes. En ese sentido, la gran mayoría de travesías que se realizan por tierra y mar (combinados

necesariamente) implican que el migrante se encuentre en cada ruta con la disyuntiva de elegir a un nuevo “contrabandista” capaz de llevarlo hasta el lugar de destino.

En ese sentido, la UNODC (2011) identifica tres momentos de la migración: el origen, en el que pueden aparecer proveedores con mayor capacidad para llegar directamente a Europa a través de transporte aéreo o transportistas de menor nivel que solo ofrecen pasar del país de origen a uno en el que otros grupos se encargarán de trasladarlos a la costa de África (estas dos organizaciones no necesariamente tienen alguna relación). Un segundo momento, en el que suelen aparecer personas que han sido migrantes y posteriormente se dedicaron al transporte de los mismos, quienes ofrecen el servicio de llevar a los migrantes desde el país en el que el primer transportista los dejó hasta la costa de África y, finalmente, los transportistas de la costa, que tienen la responsabilidad de llegar hasta Europa.

Aunque la costa oeste de África suele tener dinámicas distintas a las explicadas (que funcionan más cuando se observa el trayecto desde el centro de África hacia Europa) debido a la presencia de grupos mucho más fuertes y estructurados provenientes, sobre todo, de Senegal y Nigeria, no deja de haber una clara división del trabajo y una imposibilidad por dominar más de un escenario en el complejo viaje de los migrantes. Así, autores como Collyer (2007) han determinado que la intervención de los grupos ilegales está reducida a actuaciones de “pequeña escala, concentrada en el traspaso fronterizo o espacios cortos de la travesía que han sido pagados por separado. Ninguno de ellos ha pagado por un viaje entero ni ha encontrado (...) operaciones criminales organizadas internacionalmente” (p. 678)⁵.

A pesar de que hay una evidente ausencia del uso de la fuerza o del control territorial mencionados como elementos *sine qua non* de las organizaciones del crimen transnacional organizado desde la teoría, las autoridades europeas sostienen que, aunque contribuyan de manera parcial en el viaje de los migrantes, cada una de estas organizaciones cumple con la definición establecida en el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)⁶ y, por lo tanto, merece ser considerada como un grupo delictivo organizado (Oficina Europea de Policía – Europol -, 2017). Esta definición, si bien puede resultar útil para caracterizar este tipo de delitos, resulta demasiado general debido a que termina incluyendo en la misma categoría a las pequeñas organizaciones antes mencionadas y a grupos armados del tamaño del Clan del Golfo, por mencionar un ejemplo.

Como lo menciona la misma Europol (2017), aunque la investigación periodística suele basarse en

5 Traducción realizada por los autores.

6 Este reza de la siguiente manera: “Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

establecer las rutas utilizadas por los grupos organizados para transportar migrantes, estos suelen ser lo suficientemente resilientes y flexibles como para adaptarse a situaciones específicas. Aun así, se pueden identificar patrones que evidencian la importancia histórica de regiones como Agadez en el proceso de tránsito fronterizo. Particularmente, como lo mencionan Hoffmann, Meester y Manou Nabara (2017), esta región juega un papel fundamental para las dinámicas migratorias en el continente africano luego de la caída del régimen de Muamar el Gadafi en Libia. A partir de allí, y consecuentemente con el debilitamiento de la institucionalidad libia, hay una intensificación de los flujos migratorios dado que existen menos dificultades para que los migrantes pasen por Agadez y lleguen hasta ciudades en la costa de Libia (Misrata, Sirte, Tripoli). Estos autores también evidencian que Agadez se benefició de esos flujos migratorios puesto que más de 6,000 personas observaron en ellos una oportunidad de ofrecerse como intermediarios en el tránsito fronterizo, además del consumo de productos de la economía local por parte de los migrantes y del aumento de la interrelación comercial con las zonas fronterizas de Libia.

No obstante, este fenómeno ha estado anclado a dinámicas ilegales e informales que produjeron la respuesta de la Unión Europea, que acompañó la producción de la *Loi 2015-36 relative au trafic illicite de migrants* (Ley del 2015 relativa al tráfico ilícito de migrantes), lo que llevó a Níger a convertirse en el primer país de la región que criminaliza el tráfico de migrantes. Además, esta medida ha sido considerada efectiva puesto que logró disminuir una buena parte del flujo migratorio (Molenaar y El Kamouni-Jansen, 2017). Asimismo, estos autores ponen de manifiesto que, dado que la ruta que comunicaba a los países del centro de África con Agadez solía tener naturaleza legal antes de esta ley, muchas de las empresas de transporte han encontrado formas de transgredir las barreras legales a fin de no perder los ingresos provenientes de estas dinámicas. Además, resulta de particular importancia el hecho de que estas empresas también están involucradas en el tráfico de drogas y armas, lo que implica que se aprovechan de la porosidad fronteriza tanto para ejecutar transacciones comerciales con migrantes indocumentados, como para asociarse con organizaciones criminales y servir como intermediarios en esos procesos.

Relación de los participantes con el grupo organizado: redes ilegales atomizadas y desestructuradas

A pesar de que hay diferencias importantes entre los grupos, una constante es que quienes participan en estos suelen ser personas que conforman las redes durante muy corto tiempo (20% de los grupos, como ya se mencionó) o que hacen parte de pequeñas redes de tráfico de migrantes que, ni son demasiado grandes, ni tienen predominio de áreas específicas (más del 70%). En ese sentido, la Europol (2018) prefiere considerar que se trata de varias redes de migrantes y las organiza a partir de la zona de proveniencia de sus actores.

Así, las redes más estructuradas y con mayor semejanza a una gran organización del crimen transnacional se encontrarían en Nigeria, en donde algunos grupos han demostrado ser capaces de

organizarse logística y geográficamente a fin de lograr tener algún vínculo con todos los participantes en la ruta hecha por el migrante. En estas redes, sin embargo, no hay una jerarquía definida, por lo que puede pensarse que se trata más bien de pequeñas células con alguna clase de contacto entre ellas. Aun así, es importante mencionar que estas redes funcionan con mayor solidez cuando se trata de tráfico de migrantes y se vuelven más débiles en términos organizativos y de capacidad operativa en eventos como el contrabando de migrantes y el tráfico fronterizo. En ese sentido, las personas transportadas tienen la responsabilidad de trabajar para ellos en el país de destino (las mujeres suelen trabajar en servicios sexuales) y, aunque usualmente no hay uso de la fuerza debido a que se trata de situaciones concertadas, casos como el de una mujer nigeriana a cuya familia le incendiaron la casa luego de quejarse ante las autoridades españolas demuestran que estas redes suelen estar conectadas y que son capaces de accionar la violencia en casos necesarios, aunque esta sea una excepción en su accionar (UNODC, 2011).

Más allá del caso de las redes organizadas en Nigeria, la Europol no logra identificar otras redes de tráfico y contrabando de migrantes con una organización similar. En ese sentido, aunque es claro que, desde países como Angola, Burundi, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, Guinea, Mali, Senegal, Sierra Leona y Somalia, se ha reportado la existencia de grupos delictivos transnacionales, estos no suelen superar los diez miembros y, de hecho, ni siquiera es claro que se trate de personas de la misma nacionalidad trabajando juntas. Así, se trata de asociaciones más pragmáticas que suelen obtener dinero del tráfico y contrabando de migrantes, pero difícilmente puede considerarse que hagan parte de una red más grande del crimen transnacional.

Así, los perfiles de quienes se encargan de estas actividades no suelen ser homogéneos y varían desde redes más o menos estructuradas y especializadas en el tráfico de migrantes que pueden ser capaces de utilizar la fuerza en situaciones excepcionales, como las nigerianas, hasta pequeñas redes de hasta dos personas cuyo único objetivo es la obtención de dinero por la actividad sin que necesariamente haya articulación con otros grupos, como suele suceder en el resto de los países reportados. De hecho, como lo explica la UNODC (2012), en el proceso suelen participar hasta personas que tienen actividades comerciales legítimas y difícilmente puede decirse que están interesados en conformar redes de migración irregular. Para la gran mayoría de ellos, es solo una oportunidad de hacer dinero, no una manera de establecer negocios ilegales para el largo plazo.

En Agadez, como lo muestra Díaz (2018), se presenta una dinámica particular puesto que, así como la migración permitió reactivar una economía que había perdido dinamismo durante los últimos años a través del ofrecimiento de transporte hacia Libia, de hospedaje durante los días que los migrantes permanecen en la región o de la mano de obra de estos (que muchas veces trabajan a fin de obtener dinero para continuar su viaje), el aumento de milicias *jihadistas* en Libia ha llevado a la precarización de las condiciones para los migrantes, que han estado involucrados en la venta de esclavos y en constantes violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, si bien no puede decirse que hay un grupo armado particular capaz de dominar el mercado de la migración irregular, sí puede notarse que

la inestabilidad política en Libia ha permitido que las milicias ejerzan mayores niveles de violencia y utilicen esto como forma de financiamiento de su actividad armada. Aun así, esto no debe llevar a soslayar el hecho de que una buena parte del proceso de migración pasa por nigerinos que, ante el declive de otras actividades económicas, encuentran en la migración irregular una fuente de ingresos.

Incentivos: la inutilidad de las barreras legales

Si bien la migración proveniente de África hacia Europa ha sido una constante en la historia, la aparición de grupos criminales transnacionales es relativamente nueva. Las motivaciones de quienes migran ha sido estudiada con relativa profusión y desde diversas perspectivas (Goldscheider, 1987; Groizard, 2008; Castles, 2010b; y Quijada y Sierra, 2015), pero los incentivos de quienes, en contextos como en el norte de África, se organizan para participar de ese proceso no tienen mayor desarrollo desde la literatura científica.

Una explicación anclada a la teoría puede ser la existencia de una “demanda negada” (*denied demand*), en los términos de Bergeron (2013), consistente en la prohibición o el establecimiento de grandes barreras por parte de los Estados a actividades que, por la simple imposición legal, no dejan de resultar fundamentales y necesarias para determinadas personas. Así, la interposición de barreras legales no acaba con un fenómeno social, sino que aviva la creación de grupos delictivos que ofrecerán la posibilidad de transgredir el ordenamiento legal y cumplir con el propósito inicial de quien pretendía desde un comienzo la consecución de este bien o servicio. Autores como Nadelmann (1990) y McAllister (2000) también han considerado que la transnacionalización es un fenómeno que surge para satisfacer una gran demanda de bienes y servicios que han sido prohibidos tanto al interior de los Estados nacionales, como por la regulación internacional.

En ese sentido, según mencionan Castles (2010b) y Quijada y Sierra (2015), la migración irregular no es una decisión que implique altos grados de satisfacción personal. De hecho, quienes deciden hacerlo, suelen estar motivados por condiciones de pobreza, violencia o persecución en su país de origen, por lo que, al imponer barreras en el país de destino sin que esas condiciones iniciales cambien, se estaría dando origen a la “demanda negada” mencionada por Bergeron.

La UNODC (2011) comparte parcialmente esa opinión, al menos en el caso de las redes de tráfico y contrabando de migrantes en el norte de África, cuando afirma que

Specialization and the building of transnational criminal networks usually come as a result of increased efficiency in border interdiction. Within West Africa, freedom of movement gives little incentive, if any, to engage in the smuggling of migrants. However, the situation changes when there are natural obstacles, such as the sea, or man-made obstacles, such as surveillance systems. This creates a market, all the more lucrative when the activity is illegal and risks are high (p. 1).

En ese sentido, más allá de considerar si el aumento de controles fronterizos es una respuesta adecuada para los retos que trae consigo la migración irregular en los países de Europa, lo cual no sería el

objetivo del presente trabajo, lo que sí se puede afirmar es que la existencia de grandes barreras, tanto legales como geográficas, suele ser un incentivo importante para la aparición de grupos delictivos transnacionales debido a que vuelve más lucrativo el mercado.

Adicionalmente, en el caso de Agadez se manifiesta el hecho de que la débil gobernabilidad en Libia producto de la crisis política que inició con la primavera árabe trajo consigo un importante aumento en el flujo migratorio y, con ello, grandes incentivos para la organización de la economía local a partir de la coyuntura. A pesar de ello, tampoco resulta claro que ese modelo de producción haya sido controlado por algún grupo armado particular y parece responder más a las dinámicas de la región que a una estrategia de financiamiento. Aun así, debe decirse que la rentabilidad de estos servicios puede leerse como un incentivo para los nigerinos (según de Tessières (2018), un viaje entre Niger y Libia en el 2016 le producía utilidades de cerca de USD 14.000 a los transportistas, además de la posibilidad de acceder a bienes a bajo costo en el país de destino).

Entonces, por un lado, aparecen incentivos de carácter negativo para los migrantes (como la existencia de barreras fronterizas geográficas que hacen complicado culminar exitosamente la travesía), pero por el otro, si bien el deterioro de la institucionalidad política resulta un fenómeno negativo para la región, en teoría facilita el viaje de los migrantes debido a la disminución de los controles fronterizos, por lo que se crea un incentivo positivo para estos. Pese a esto, debe considerarse con cautela puesto que, como ya fue mencionado, el hecho de que en remplazo del Estado libio hayan aparecido milicias que utilizan la violencia como elemento de control puede servir para, por el contrario, desincentivar el viaje. De todos modos, el impresionante aumento de migrantes que llegaron hasta Agadez para establecerse en Europa en esa coyuntura parece evidenciar que, ante la mirada de los migrantes, la crisis política en Libia era beneficiosa para sus objetivos.

Naturaleza de los participantes: carencia de jerarquía y necesidades insatisfechas

En el caso de las redes de tráfico y contrabando de migrantes en el centro y norte de África, la mayoría de quienes ofrecen los servicios de transporte, según lo muestra De Haas (2007), no necesariamente hacen parte de grandes redes del crimen organizado con jerarquías definidas. Estos actúan usualmente a nivel local y solos o, en el mejor de los casos, con pequeñas redes sin mayor organización.

De hecho, Brachet (2005) puso de manifiesto que una gran parte de quienes participan en el proceso como agentes de transporte de migrantes han sido migrantes en el pasado que, a través de sus experiencias, logran obtener contacto con policías corruptos y oficiales fronterizos que luego pueden utilizar para ofrecer el servicio a nuevos migrantes. Aun así, lo anterior no sucede, según Brachet, por el deseo de establecer grandes redes de criminalidad, sino que es el resultado de “(...) condiciones de vida difíciles tanto moral, como físicamente” (p. 52).

Autores como Alioua (2013), Barros et al (2002) y Collyer (2006) explican que la violencia no es una

condición necesaria ni un factor determinante de estas modalidades de crimen transnacional puesto que la corrupción y las alianzas con actores que se encuentran dentro de la legalidad en los países de destino suele ser un factor más recurrente, aunque menos atacado por la institucionalidad europea, como lo demuestran Brachet (2005) y Goldschmidt (2006).

La UNODC (2018) comparte parcialmente esta visión y asegura que es necesario poner de manifiesto que, si bien es cierto que una buena parte de los traficantes y contrabandistas de migrantes fueron en algún momento migrantes, su participación en esa actividad no está motivada únicamente por la posibilidad de obtener dinero, sino que está condicionada por las necesidades que enfrentaron en su intento de llegar hasta Europa. Así, puede diferenciarse entre aquellos que, ante la imposibilidad de rehacer su vida lejos de su país de origen en las mismas condiciones, deciden embarcarse en esa empresa ya sea de forma independiente (a través de pequeñas redes) o uniéndose a grupos criminales organizados a fin de sobrevivir y aquellos que, como se ha mencionado anteriormente, instrumentalizan las necesidades de los migrantes a fin de lucrarse.

De Haas (2008) explica bien esa transición entre migrar y luego ser quien contribuye al tránsito. Este autor asegura que, aunque el norte de África es visto como una zona de tránsito, este término implicaría un desconocimiento de la realidad dado que, cuando la migración se ve interrumpida por los controles fronterizos —lo cual es común—, los viajeros terminan prefiriendo permanecer en algún país del norte de África que regresar a sus países que suelen ser “más inestables, inseguros y sustancialmente más pobres” (p. 5). Esto, entonces, pone de manifiesto que las motivaciones económicas no solo son propias de los migrantes, sino que quienes participan en el proceso como parte de redes transnacionales de tráfico y contrabando de estos suelen también hacerlo debido a necesidades económicas acuciantes. Así, se trata normalmente de grupos aislados sin estructuras jerárquicas y sin la necesidad de responder ante nadie por sus actuaciones.

En Agadez se presenta una situación peculiar puesto que, al tratarse de un país de tránsito fronterizo, la población local tendió a involucrarse en el proceso como una vía para subsistir. Como explican Molenaar y El Kamouni-Janssen (2017), allí la migración termina siendo parte esencial de la vida en comunidad, pero no necesariamente como resultado de la gestión de algún grupo del crimen transnacional organizado, sino de la aceptación general de la práctica del tráfico y contrabando de personas. De esta forma, se ha construido una industria local de transporte, hotelería y restaurantes que relacionan a la población local con el fenómeno directa o indirectamente. Es decir, puede afirmarse que, en lugar de ser una industria restringida a antiguos migrantes y organizaciones del crimen organizado, como solía ser antes, ahora implica una compleja red que va desde estos, hasta los ciudadanos nigerinos que encuentran allí una oportunidad económica.

Autopercepción: ¿víctimas y victimarios?

Finalmente, y relacionado con el punto anterior, resulta importante considerar la manera en que tanto

los traficantes y contrabandistas, como los migrantes, se observan a sí mismos. Sobre esto, resulta importante mencionar que, aunque en el discurso oficial de la Unión Europea y en el de algunos medios de comunicación los migrantes irregulares sean usualmente representados como “víctimas” del crimen transnacional organizado (Comisión Europea, 2019), estos no suelen reconocerse a sí mismos como víctimas de nada. De hecho, solo cuando hay tráfico de migrantes podría afirmarse que quienes viajan son víctimas de las redes, aunque en muchas ocasiones estos tratos son hechos con el consentimiento de las víctimas y de sus familias. Lo anterior lo demuestra la UNODC (2011) al mencionar casos de jóvenes que fueron auspiciadas por padres religiosos para que viajaran a Europa a trabajar a sabiendas de que posiblemente estarían realizando labores sexuales. Esto se debe a la concepción del viaje a Europa como un importante paso en la escala social a pesar de los riesgos que puedan correrse en el camino.

De hecho, los migrantes, según la UNODC (2018), solo pagan por viajes en tramos en los que sienten que serían atrapados al hacerlo de forma individual. Lo anterior implica que no hay una relación de dominación entre ambos y que, por el contrario, hay suficiente evidencia para creer que esta es vista como una relación comercial. Esto no quiere decir que no pueda haber consecuencias inesperadas y que los migrantes no puedan eventualmente convertirse en víctimas de abusos tanto en el camino, como en el lugar de llegada. Sin embargo, observarlos solo como actores secundarios del proceso sin capacidad de decisión y solo como víctimas de los grupos organizados implicaría desconocer la evidencia empírica existente y suponer que los segundos tienen la capacidad para forzar a los primeros a ejecutar acciones sin su consentimiento aun cuando, como se ha evidenciado, el uso de la fuerza suele ser un factor secundario.

Por su parte, tampoco los contrabandistas y traficantes de migrantes se observan a sí mismos como criminales. Por el contrario, según entrevistas realizadas por la UNODC (2011), la mayoría de estos consideran fundamental contribuir a mantener el tráfico de migrantes. De hecho, se encontró que en Níger había agencias de viaje que ofrecían abiertamente el servicio de transportar migrantes hacia la costa norte de África y hasta Europa. Esa autopercepción como miembros de una empresa que, aunque tiene que ejecutar acciones ilegales para sobrevivir (crimen), no es necesariamente criminal en el sentido en el que hace parte de una transacción voluntaria entre actores, puede explicar la razón por la cual los traficantes y contrabandistas de migrantes suelen ofrecer hasta tres intentos para alcanzar Europa en caso de que haya fallas en el proceso, como lo pone en evidencia Kenyon (2010) y lo confirma la UNODC. Esa misma opinión la ofrece De Haas (2008), para quien se ha construido una narrativa de víctimas y victimarios en la migración irregular que, si bien puede servir para explicar casos específicos, no responde adecuadamente al panorama general de la misma.

En ese sentido, no se trata de observar a la migración de manera ingenua considerando que se trata de una relación entre iguales sin posibilidad de violencia, sino de adecuarse a una visión más objetiva de la realidad en la que, en principio, tanto migrantes como traficantes y contrabandistas de estos se encuentran en espacios determinados debido a necesidades individuales y ejercen un trato con visos

casi contractuales. Los primeros solo pagan en circunstancias específicas, para tramos separados y aceptan la posibilidad de ocurrencia de situaciones indeseadas. Los segundos, con diversos grados de variación, suelen considerar esa actividad como su sustento debido a la imposibilidad de realizar otras actividades (en el caso de los que antes fueron migrantes) o a lo lucrativo que puede resultar (en el caso de las comunidades locales que se benefician del flujo migratorio).

La situación explicada anteriormente en Agadez evidencia también que, en muchos casos, el tráfico fronterizo funciona como mecanismo de subsistencia económica local en un contexto general de aceptación de la actividad, por lo que estas personas no se consideran a sí mismas como criminales (Tinti y Westcott, 2016). La alta proporción de la ciudadanía involucrada también haría difícil pensar que se trata de una estrategia criminal. Aunque este sea el panorama aquí, no debe tampoco pasarse por alto que sí existen milicias y grupos armados que ven en la migración irregular un espacio apto para el financiamiento de su actividad criminal. En estos casos, más allá de los discursos políticos y religiosos que puedan estar envueltos, el uso de la violencia y la constante violación de derechos humanos permiten establecer que se está más cerca de la concepción del crimen transnacional organizado que de una actividad relacionada con la subsistencia económica (como en el caso de la mafia nigeriana y las milicias en Libia).

Urabá Antioqueño en Colombia: El Clan del Golfo como actor hegemónico

La frontera colombo-panameña tiene una extensión de cerca de 266 km y, del lado colombiano, se encuentra principalmente el Golfo del Urabá, en donde se localizan municipios como Turbo, lugar de paso necesario para un importante grupo de migrantes que intentan llegar a Estados Unidos a través de Centroamérica. En esta subregión hace presencia el Clan del Golfo, una de las organizaciones armadas más importantes en el escenario de la criminalidad en Colombia. En el 2017 se estimaba que, por lo menos, el 45% de la salida de drogas en el país estaba controlada por ellos y que este negocio les proveía mensualmente de cerca de 5 millones de dólares (Ávila, 2017; Semana, 2017). A pesar de que desde el 2015 se dio inicio a la Operación Agamenón⁷ con el objetivo de debilitar esta estructura armada, en el 2018 la Revista Ejército –administrada por la fuerza pública colombiana– expresó que el Clan del Golfo aún “cuenta con alrededor de 1,500 hombres y es considerado el cartel más grande de Sudamérica” (Revista Ejército, 2018). Asimismo, debe manifestarse que su presencia en la subregión del Urabá no es marginal y, de hecho, este se consideró en principio su mayor fortín, razón

7 “Agamenón es la campaña militar y policial más grande de Colombia y tiene por objetivo el desmantelamiento de la estructura criminal del Clan del Golfo. Fue iniciada oficialmente el 2 de febrero de 2015 y el 1 de junio del 2017 fue renovada bajo el nombre Agamenón 2. En la segunda fase de la operación, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y el Ejército se unieron a la Policía en el objetivo de desestructurar la organización criminal. Si bien la operación ha conllevado a la incautación de más de 203 toneladas de droga, 86 bajas para la organización, cerca de 600 armas incautadas y más de 1800 capturas a miembros del colectivo criminal, todavía no se puede considerar que ha cumplido con su objetivo principal: acabar con el temido grupo armado” (Trejos, Badillo & Irreño, 2019, p. 38).

por la cual fueron bautizados por la opinión pública como “Los Urabeños”.

Las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (llamadas por la Fuerza Pública Clan del Golfo y otrora conocidos como Los Urabeños o Los Úsuga), aparecen en la escena pública luego del proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) liderado por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. El primer nombre con el que se hicieron conocer fue “Héroes de Castaño”, liderados por Daniel Rendón, alias “Don Mario”, quien se negó a desmovilizarse en el marco del mencionado proceso. Los objetivos iniciales del entonces naciente grupo armado eran controlar el narcotráfico en el Urabá antioqueño, para lo que se enfrascaron en una guerra contra bandas criminales como “La Oficina de Envigado” y “Los Paisas” (Sarruf, 2016). Sin embargo, con el tiempo extendieron sus dominios hacia el nordeste antioqueño y el sur del departamento de Córdoba.

Ante la escalada de la violencia y la fuerte respuesta estatal, Rendón decide revestir su proyecto de un manto ideológico y modificó su nombre a “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” en aras de allanar el camino para una potencial negociación con el Estado colombiano; no obstante, este último nunca aceptó tal denominación y, luego de la captura de “Don Mario” en el Urabá, empiezan a ser conocidos como “Los Urabeños”. Ante la ausencia de Rendón, al mando de la organización se ponen Juan de Dios Úsuga David —alias “Giovanny”— y Dairo Antonio Úsuga, hermanos que habían combatido en el Bloque Centauros de las AUC y que habían estado prácticamente toda su vida al servicio de grupos armados.

Dada la importancia que tiene el Clan del Golfo para la criminalidad en el Urabá antioqueño, no podrían estudiarse de ninguna forma los fenómenos de tráfico y contrabando de migrantes sin comprender el papel que esta organización juega en ello. A pesar de que el tráfico fronterizo por esta región (específicamente a través de los municipios de Turbo, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Acandí, Apartadó y Necoclí) no es reciente, durante el último lustro se ha evidenciado un aumento importante de esta actividad y de la violencia asociada a su práctica. Así lo demuestra un estudio del Ministerio de Defensa (2016) en el que se determinó que entre el 2014 y el 2015 hubo un aumento de casi 300% en el número de migrantes que pasaron por la región (de 690 migrantes en el 2014 se pasó a 2,758 migrantes el año siguiente). Además, si se compara con el hecho de que en el 2018 la cifra llegó a 7,000 migrantes en un solo municipio (Turbo) y de que en apenas dos meses del 2019 en este habían arribado cerca de 1,700 extranjeros, es innegable que se trata de un fenómeno en plena expansión (Mata y Herrera, 2019).

El Clan del Golfo, como lo afirma el Ministerio de Defensa (2016) no es un actor irrelevante para esta dinámica. Por el contrario, antes de la desmovilización de la otrora guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) se registraron acuerdos entre esta guerrilla y el grupo criminal a fin de dividirse las ganancias obtenidas por el tráfico ilegal de migrantes. Empero, con la desaparición de las FARC en el 2016 como organización armada, el Clan del Golfo ha iniciado un proceso de reacomodamiento en la región que le ha permitido no solamente cobrar una especie de

impuesto a todo el que se dedique a la actividad conocida como coyotaje, sino que se ha adentrado en el negocio de tal forma que directamente participa en el contrabando de migrantes.

Las personas que suelen llegar al Golfo del Urabá suelen provenir de países como Nepal, Somalia, Bangladesh, Pakistán, India, Ghana, Eritrea, Guinea, Burkina Faso, Camerún, Sri Lanka, Afganistán, Sudáfrica, Ecuador, Arabia Saudita, Panamá, Aruba, Sierra Leona, Malí, Nigeria, Egipto, Cabo Verde, Croacia, República del Congo, Haití y Cuba. Estas últimas dos nacionalidades serían las más comunes debido a las difíciles condiciones internas de sus países y a la relativa cercanía geográfica (Ministerio de Defensa, 2016). Aunque, debido a la clandestinidad del negocio, las rutas de transporte suelen ser difíciles de identificar, las pesquisas policiales permiten inferir que los migrantes llegan a territorio continental a través de Guyana, Ecuador, Brasil o Perú, desde donde, de acuerdo al trato que hayan hecho en principio, son trasladados hasta el Golfo del Urabá para seguir su viaje en Panamá y pasar hasta Estados Unidos.

En ese sentido, una de las principales diferencias entre el fenómeno en el centro y norte de África y el Urabá antioqueño consiste en que en el segundo caso sí hay un actor armado lo suficientemente fuerte como para controlar una ruta particular sin dependencia de ningún otro y, aunque aún incierto, parece que este actor también es capaz de controlar rutas más amplias que no solo se circunscriben a su rango de actuación en el territorio colombiano. El Clan del Golfo no considera a la migración su actividad principal; por el contrario, la mayoría de sus ingresos proviene de fuentes como el narcotráfico y la minería ilegal.

Relación de los participantes con el grupo organizado: el Clan del Golfo como actor insoslayable

A diferencia de la situación en el centro y norte de África, en el Golfo del Urabá solo hay un grupo organizado alrededor del cual se construyen las relaciones en lo referente a los fenómenos del tráfico y contrabando de migrantes y el tráfico fronterizo. Lo anterior responde no solamente al hecho de que el Clan del Golfo es el actor armado hegemónico en esta subregión (por lo que ningún coyote o red de tráfico de migrantes podría actuar de forma independiente sin obtener respuesta por parte de este), sino a la necesidad que existe de utilizar las mismas rutas del narcotráfico para transportar a los migrantes (Ministerio de Defensa, 2016).

Lo anterior implicaría, entonces, que se necesitaría de una especie de permiso del Clan del Golfo para cualquier operación. Este permiso es obtenido a través de lo que los coyotes llaman “vacunas”. Es decir, una especie de impuesto que los coyotes deben pagar por cada migrante traspasado que puede llegar a ser hasta la mitad del precio cobrado (Mata y Herrera, 2019).

Sin embargo, debe ponerse de manifiesto que el Clan del Golfo no solamente se adentra en el mercado de tráfico de migrantes a través del cobro de vacunas. De hecho, dentro de la organización existe una

“línea de migrantes” que se encarga de recibir en el Golfo del Urabá a personas provenientes del centro de Asia, África y Cuba, principalmente. Estos migrantes llegan al continente a través de Brasil, Ecuador y Perú, donde son recibidos por “coyotes” que los llevan por tierra hacia Turbo y Capurganá, Colombia. Allí, son entregados a miembros del Clan del Golfo, quienes los obligan a llevar droga como pago por transitar por las trochas y caminos irregulares que el grupo armado domina. Por estas actividades, el Clan del Golfo recibiría diariamente cerca de 50,000 dólares (Noticias Caracol, 2018).

El adentramiento del Clan del Golfo en esta actividad fue evidenciado con la captura del jefe de la línea de migrantes de la organización en Turbo justo cuando hospedaba en su casa a un gran número de ciudadanos extranjeros dispuestos a salir hacia Panamá. En esta captura también se encontraron unos supuestos salvoconductos que habrían sido entregados a los migrantes en el primer país al que llegaron a fin de presentarse con estos ante el Clan del Golfo. Así, puede afirmarse que, por un lado, el Clan del Golfo es el actor central del tráfico fronterizo en el Golfo del Urabá, ya sea a través del cobro de extorsiones a los coyotes, o a través del completo involucramiento en las actividades. Por otro lado, el nivel de organización del grupo armado y la existencia de “salvoconductos” entregados en los primeros países de tránsito implicarían también una compleja interconexión entre redes transnacionales que se diferenciarían de la atomización y desarticulación observada en el centro y norte de África.

Incentivos: lógica “econocentrada” de la violencia

A diferencia de la migración desde África hacia Europa, el uso del Golfo del Urabá como lugar de tránsito para alcanzar a los Estados Unidos no ha sido una constante histórica. Lo anterior puede evidenciarse, como fue mencionado, en el importante aumento que esta actividad ha tenido durante el último lustro. Asimismo, tampoco puede afirmarse que la aparición del Clan del Golfo en el escenario de violencia responda a este auge. En el Golfo del Urabá el tráfico fronterizo es solo una de las muchas actividades a través de las cuales el Clan del Golfo financia su accionar criminal. En ese sentido, aunque puede decirse que quienes migran siguen eligiendo rutas irregulares debido a los mismos incentivos que en **África** (condiciones de pobreza y violencia en el país de origen y barreras legales y geográficas en el país de destino), la simple existencia de una “demanda negada”, aunque importante para la comprensión, no logra explicar por qué un actor con tan alto grado de jerarquización y capacidad violenta como el Clan del Golfo decidió inmiscuirse con tanta profundidad en el asunto.

Así, aunque en el centro y norte de África pueda afirmarse que la interposición de barreras legales coadyuvó a la profusión de grupos criminales transnacionales, en el Golfo del Urabá el fenómeno funcionó en otro sentido. El aumento de la actividad fronteriza llevó al Clan del Golfo a, en principio, pactar con otra organización armada presente en el territorio a fin de obtener rentas a partir de este y, con la desaparición del otro actor, a inmiscuirse profundamente en el fenómeno hasta el punto de establecer una “línea de migrantes” encargada tanto de cobrar “vacunas” a los coyotes, como de ofrecer directamente el servicio de tráfico fronterizo.

Así, el sistema de incentivos, si bien mantiene su esencia (ante la presencia de barreras legales y geográficas y la existencia de una “demanda negada”, grupos organizados se interesan en suplir esa demanda y obtener dinero por ello), produce comportamientos distintos debido a que lleva a actores armados lo suficientemente grandes a hegemonizar el negocio y establecer las condiciones que consideran necesarias. Esto puede ser explicado por lo que Berdal y Serrano (2004) llaman una lógica “econocentrada” de la violencia, consistente en el hecho de que los grupos transnacionales organizados solo son motivados a actuar en situaciones en las cuales obtienen considerables ganancias económicas.

La posibilidad de tener un nuevo ingreso a partir del tráfico fronterizo no llevó, como en el centro y norte de África, al auge de organizaciones transnacionales interesadas en suplir esta necesidad, sino que, debido a las condiciones particulares del territorio, incentivó al Clan del Golfo a establecerse como actor hegemónico en la frontera colombo-panameña. De esta forma, el Clan del Golfo no solo obtiene mayores ingresos para sus actividades delictivas, sino que evita el crecimiento de otros grupos que puedan retar su predominio.

Naturaleza de los participantes: la vinculación del coyotaje a las dinámicas ilegales de la región

Este es uno de los aspectos en los que más difiere el fenómeno entre las subregiones estudiadas. Lo anterior se debe al hecho de que la existencia de un actor armado como el Clan del Golfo que actúa como hegemón de la actividad implica necesariamente grados de jerarquías y subordinación tanto entre esta organización y los coyotes, como entre los migrantes y quienes los guían hacia la frontera panameña. En ese sentido, si bien no todos los participantes hacen parte de una red del crimen organizado, todos circunscriben su accionar a las directrices del Clan del Golfo. Lo anterior puede ser demostrado en el hecho de que, luego de que una embarcación naufragara en Acandí con 27 migrantes a bordo, el Clan del Golfo decidió prohibir el transporte de extranjeros por mar durante un tiempo. Esa prohibición fue cumplida efectivamente y produjo una crisis en el Darién debido a los infructuosos intentos por cruzar la frontera terrestre.

Ese control casi total del Clan del Golfo se debe al uso de la violencia como elemento de disuasión para posibles rebeliones. Como lo explican Mata y Herrera (2019), durante el 2018 fueron asesinados cuatro traficantes de migrantes y en el 2019 ya había sido asesinado otro en el municipio de Turbo debido a que se negó a pagar el impuesto al grupo armado. En ese sentido, la violencia sí juega un papel fundamental en el Golfo del Urabá no solamente entre el Clan y los coyotes, sino también con los migrantes, quienes, como lo expresó el Gral. Jorge Vargas, director de la Dijín, son asesinados o abusados sexualmente cuando no logran cumplir con los objetivos que les impone el Clan del Golfo para permitir su paso (cargar entre 20 y 25 kilos de cocaína). Así, se tiene registro de al menos 50 asesinatos de migrantes por parte de la organización armada (Noticias Caracol, 2018).

Como puede ser inferido, la participación de antiguos migrantes en el proceso es prácticamente nula y no resulta relevante para comprender el fenómeno en este contexto. Sin embargo, como lo explica el Ministerio de Defensa (2016), la población civil en los municipios en los que tiene lugar este fenómeno termina inmiscuyéndose en estas dinámicas debido a la necesidad de conseguir dinero y suplir sus necesidades básicas. El Urabá cuenta con un 62,5% de pobreza multidimensional, lo que lo ubica casi un 40% por encima de la media nacional (Álvarez, 2017).

En ese sentido, puede decirse que en el Golfo del Urabá la violencia sí juega un rol considerable en la solución de disputas y en el mantenimiento de las relaciones de poder. Asimismo, si bien no hay antiguos migrantes que, debido a las necesidades del entorno se inmiscuyen en el tráfico fronterizo como en el norte de África, sí se puede observar que la población local se envuelve en la actividad ilegal debido a la insatisfacción de necesidades básicas. No obstante, a diferencia de lo que sucede en Agadez, en el Golfo del Urabá quienes se inmiscuyen necesariamente deben rendir cuentas a la organización criminal hegemónica y difícilmente pueden actuar por fuera de estas lógicas sin ser “disciplinados” a través de la violencia. Así, los participantes, como ha sido explicado anteriormente, son dos grupos muy distintos (Clan del Golfo y la agencia individual que representa la población local), pero los segundos están necesariamente vinculados a los primeros a través de violencia y control territorial.

Autopercepción: una cadena de criminalidad

Este aspecto en el Golfo del Urabá resulta difícilmente comprobable empíricamente debido a las dificultades de entablar conversaciones con quienes ejercen las actividades ilegales. Aun así, entre la poca información disponible proveniente, sobre todo, de la prensa y de informes oficiales, puede observarse que los coyotes se ven a sí mismos como parte de una cadena en la que necesariamente dependen del Clan del Golfo. Lo anterior es ejemplificado por el testimonio de un coyote en Turbo que expresa que “Esos manes (el Clan del Golfo) tienen tipos que vigilan, que les avisan cuánta gente embarca uno. Así saben cuándo les hacen contrabando” (Citado en Mata y Herrera, 2019). De la misma forma, alguien que se dedicaba al tráfico fronterizo expresó para *Semana* (2018) que se retiró del negocio debido a la presencia de los “paramilitares”⁸.

Si bien estos no necesariamente se perciben a sí mismos como criminales, están conscientes de que, por la presencia del Clan del Golfo en la actividad, el uso de la fuerza es una consecuencia lógica de la misma en caso de que algo falle y el negocio deja de ser una simple transacción comercial para convertirse en un acuerdo por fuera de los límites legales.

Con respecto a los migrantes, aunque, al igual que en el centro y norte de África, en principio se trata de un acuerdo voluntario al que individualmente acceden los migrantes, el encuentro con el Clan del Golfo suele estar cargado de violencia y obligaciones no esperadas, como la necesidad de

8 Debido a que varios miembros del Clan del Golfo provienen de las AUC, en la opinión pública esta organización suele ser considerada erróneamente como un grupo “paramilitar”.

cargar droga hasta el lugar de destino. Por ello, es normal que sean tratados con violencia, como lo demuestra un testimonio de una migrante que explica que, en el camino, fueron asaltados por hombres con rifles que, además de golpearlos, les robaron sus pasaportes (Mata y Herrera, 2019). En ese sentido, no existe ninguna garantía de cumplimiento del viaje y, por el contrario, es frecuente que los migrantes sean abandonados a su suerte en medio de la selva. Es por ello por lo que estos empiezan a considerarse víctimas dado que el trato inicial es violentado por el Clan del Golfo y son sometidos a vejámenes que no están dispuestos a aceptar por llegar a Estados Unidos.

Así, no puede decirse que se trate de una relación no jerárquica. Por el contrario, el Clan del Golfo suele tener libertad de actuar arbitrariamente y con poca preocupación por cumplir con el objetivo de los migrantes. Debido a que el uso de la fuerza (o su amenaza) es frecuente, se trata de relaciones asimétricas en todos los sentidos. Posiblemente la situación de los pobladores de los municipios del Urabá pueda ser asimilada parcialmente con la de quienes participan en el tráfico y contrabando de migrantes en el centro y norte de África. Sin embargo, la existencia del Clan del Golfo como organización capaz de controlar todos los aspectos del tráfico fronterizo impide que estos se comporten de la misma forma y suele producir un mayor uso de la violencia y unas condiciones más inestables y menos predecibles para los migrantes.

Figura 1: Diferencias entre tráfico y contrabando de migrantes entre el Golfo del Urabá y Agadez.

	Golfo del Urabá (Colombia)	Agadez (Níger)
Relación de los participantes con el grupo armado	El Clan del Golfo es un actor hegemónico y centraliza toda la actividad relacionada con el tráfico fronterizo y tráfico y contrabando de migrantes.	No hay un actor armado capaz de dominar todo el proceso de la migración. Hay muchas redes ilegales atomizadas y desestructuradas. Solo algunos grupos armados nigerianos y las milicias <i>ihadistas</i> tienen capacidad suficiente para dominar espacios.
Incentivos	Debilidad institucional y posibilidad de explotar un mercado ilegal (lógica econocentrada de la violencia).	Barreras legales, geográficas y la inestabilidad política de algunos Estados (Libia).
Naturaleza de quienes ofrecen los servicios	Clan del Golfo como actor predominante en las dinámicas de migración y la población local que, aunque al igual que en Agadez está envuelta en estas lógicas, entiende a la organización armada como jerárquica y, por ende, está vinculada a ella.	Pobladores locales y antiguos migrantes que encuentran en estos procesos medios de subsistencia.

<p>Autopercepción</p>	<p>Los migrantes se ven a sí mismos como víctimas por los tratos violentos y las imposiciones que se hacen y los “coyotes” saben que hacen parte de una cadena de criminalidad que les puede afectar negativamente.</p>	<p>Con determinadas excepciones, los migrantes y los “traficantes” se observan como partes distintas de una transacción comercial en la que el transportista ofrece un servicio y el “cliente” debe recibirlo.</p>
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conclusiones

Aunque tanto el Golfo del Urabá colombiano como la región de Agadez en Níger presentan condiciones relativamente similares con respecto a la migración irregular (son zonas de paso, la población local está involucrada en el proceso y hay condiciones de precariedad social e institucional), este fenómeno ha afectado a ambas subregiones de forma considerablemente distinta. En este artículo se argumenta que eso se debe a la presencia de un actor armado lo suficientemente fuerte como para centralizar todas las actividades económicas y sociales que se generan debido a este fenómeno. Es decir, el hecho de que en el Golfo del Urabá el Clan del Golfo lograra establecerse como un actor preponderante en las dinámicas criminales luego de la desmovilización de las FARC-EP alteró el *statu quo* alrededor del tráfico fronterizo y el tráfico y contrabando de migrantes hasta el punto en el que todos los involucrados tuvieron que hacer parte de una cadena de criminalidad prácticamente ineludible.

Debido a las difíciles condiciones económicas que afrontan ambos territorios, la población local ha terminado involucrada en este fenómeno a través del ofrecimiento de servicios específicos (sobre todo, transporte ilegal y hospedaje para los migrantes). No obstante, mientras en Agadez esto se realiza informalmente y de forma espontánea, en el Urabá antioqueño implica el pago de mensualidades al Clan del Golfo y el estricto cumplimiento de las órdenes que este pueda dar (el incumplimiento implica una respuesta violenta).

Los incentivos para la creación y sostenimiento de organizaciones del crimen transnacional organizado dedicadas a esta actividad ilegal son similares en ambos casos. Debido a la coyuntura particular del norte de África, la inestabilidad política libia posterior a la primavera árabe produjo un escarpado aumento de la migración y, con ello, la creación de un mercado ilegal e informal que se nutrió de las precarias condiciones en los países de origen de los migrantes y de las barreras legales y geográficas que incentivaban tanto a los individuos como a los grupos a ofrecer este tipo de servicios. Por su parte, el fortalecimiento del Clan del Golfo coincidió con un inusual aumento del tránsito fronterizo por la frontera colombo-panameña y con una débil presencia institucional del Estado colombiano que incentivó a este actor armado a financiar así sus actividades ilegales.

Todas estas condiciones llevan a que haya claras diferencias en la forma en que los migrantes observan a quienes ofrecen los servicios de transporte: mientras en Agadez estos hacen parte de una relación comercial que se agota al cumplir con su parte del trato, en el Golfo del Urabá los migrantes se ven a sí mismos como víctimas puesto que se les obliga a ejecutar acciones criminales y se utiliza la violencia como medio principal de resolución de conflictos. Si bien en determinadas ocasiones los

migrantes provenientes del centro y norte de África también encuentran actores armados que los someten a situaciones prolongadas de violencia, esta no es una situación generalizada y tiende a concentrarse en determinados espacios geográficos.

La relación que suele evidenciarse entre el crimen transnacional organizado y la migración irregular para el caso europeo responde a una definición amplia del mismo y, por ende, no termina evidenciando todos los aspectos que el desarrollo teórico ha destacado para ese fenómeno. Es decir, si bien es cierto que quienes participan en el tráfico fronterizo están cometiendo un crimen de carácter transnacional ante la legislación europea, esto no quiere decir necesariamente que haya grandes organizaciones armadas detrás de ello y que la violencia sea utilizada con frecuencia. Es por eso que hay tantas divergencias con el caso colombiano: aunque en ambos se comete, en teoría, el mismo crimen, cuando hay un actor armado en el territorio esto exacerba las dinámicas violentas y produce resultados distintos.

Esta fue una investigación de carácter exploratorio para el caso colombiano puesto que, por la dificultad intrínseca de investigar el fenómeno en terreno, se ha escrito muy poco sobre él y resulta complejo acceder a fuentes primarias. No obstante, el método comparado permite entrever aspectos que, a partir de la relación teórica, pueden ofrecer nuevas perspectivas y aportar a una discusión incipiente, pero fundamental en el contexto nacional. Además, no debe perderse de vista que, aunque el Golfo del Urabá es una zona de tránsito, muchos de estos migrantes antes han llegado a otros Estados en los cuales han burlado la institucionalidad (por ejemplo, hay evidencia de que llegan primero a costas peruanas, brasileñas o venezolanas). Por tanto, no es necesariamente un fenómeno circunscrito a Colombia, sino que afecta a la región entera. En ese sentido, valdría la pena desarrollar nuevas preguntas acerca de la actuación transnacional del Clan del Golfo y las conexiones que establece en otros Estados a fin de tener un panorama mucho más claro sobre la migración irregular en América Latina.

Aunque en este artículo se distingue entre el *modus operandi* de los grupos del CTO tanto en el Golfo del Urabá colombiano como en la región de Agadez en Níger, en ambos casos el fenómeno está condicionado al contexto complejo que se evidencia en las regiones donde este subyace. Así, se pone en evidencia elementos como la debilidad institucional para implementar medidas de seguridad encaminadas a contrarrestar los factores generadores de violencia y economías ilegales en estas regiones.

Para el contexto de la región del Golfo de Urabá se puede afirmar que existe una relación causal entre la migración irregular y la violencia que está mediada por los derivados de antiguos actores armados con dominio y posicionamiento en el territorio. Esta relación ha permitido la continuidad de economías ilegales sustentadas en el crimen organizado con alcance local, nacional y transnacional. Otro de los aspectos que permite la persistencia de grupos organizados consagrados al tráfico fronterizo y al tráfico y contrabando de migrantes —como el Clan del Golfo— se origina en el actual proceso de reestructuración que transita la región debido a la ausencia de antiguos grupos armados

que controlaban el flujo de estas actividades en el territorio.

Referencias

- Albanese, J. (2012). Deciphering the Linkages Between Organized Crime and Transnational Crime. *Journal of International Affairs*, 66(1), pp. 1-16. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/24388248>
- Alioua, M. (2013). Le Maroc, un carrefour migratoire pour les circulations euro-africaines?. *Hommes et Migrations*, 1303, pp. 138-145. DOI : 10.4000/hommesmigrations.2572
- Álvarez, V. (30 de octubre de 2017). Urabá se piensa como tierra de esperanza. *El Colombiano*. Disponible en <https://www.elcolombiano.com/antioquia/uraba-se-piensa-como-tierra-de-esperanza-LH7584184>**
- Ávila, A. (15 de septiembre de 2017). Así opera el Clan del Golfo. *Fundación Paz y Reconciliación*. Recuperado de <http://pares.com.co/2017/09/15/asi-opera-el-clan-del-golfo/>
- Barnes, N. (2007). *Resumen ejecutivo: pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y los Estados Unidos*. Red Transnacional de Análisis sobre Maras.
- Barros L., Lahlou, M., Escoffier, C., Pumares, P., y Ruspini, P. (2002). *L'immigration Irregulière Subsaharienne à Travers et Vers le Maroc*. Cahier des migrations internationales no. 54F: International Labor Organization. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/WCMS_201832/lang--fr/index.htm
- Benítez, R. (2013). Crimen organizado: fenómeno transnacional y evolución en México. *Bien común*, 19, pp. 7-12.
- Berdal, M., y Serrano, M. (2004). Introducción. En M. Berdal & M. Serrano, *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional: cambio y continuidad* (pp. 13-26). México, D. F.
- Bergeron, J. (2013). Transnational Organised Crime and International Security: A Primer. *The RUSI Journal*, 158(2), pp. 6-9.
- Boister, N. (2003). Transnational criminal law?, *European Journal of International Law*, 14(5), pp. 953-976.
- Brachet J. (2005). Migrants, Transporteurs et Agents d'Etat: Rencontre sur l'Axe Agadez-Sebha. *Autrepart*, 36, pp. 43-62. Disponible en http://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/autrepart3/010035954.pdf
- Castles, S. (2010a). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y*

desarrollo, 7(15), pp. 49-80.

Castles, S. (2010b). Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social. *Relaciones internacionales*, 14, pp. 141-169.

Clandestino Research Project. (2009). *Comparative Policy Brief-Size of Irregular Population*. European Commission. Disponible en: http://irregular-migration.net/typo3_upload/groups/31/4.Background_Information/4.2.Policy_Briefs_EN/ComparativePolicyBrief_SizeOfIrregularMigration_Clandestino_Nov09_2.pdf

Collyer, M. (2006). *States of insecurity: Consequences of Saharan transit migration: Centre on Migration, Policy and Society*. Oxford: University of Oxford.

Collyer, M. (2007). In-between places: trans-Saharan transit migrants in Morocco and the fragmented journey to Europe. *Antipode*, 39(4), pp. 668-690. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2007.00546.x>

Comisión Europea. (2019). *Organised Crime & Human Trafficking*. Disponible en https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking_en

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Viena, 15 de noviembre de 2000, disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Cornell, S. (2009). "The interaction of Drug smuggling, Human trafficking and Terrorism". En A. Jonsson (Coord.), *Human trafficking and Human security* (pp. 48-66). Nueva York: Routledge.

De Haas, H. (2007). *The Myth of Invasion: Irregular Migration from West Africa to the Maghreb and the European Union*. IMI Research Report. Oxford: International Migration Institute.

de Tésières, S. (2018). *At the Crossroads of Sahelian Conflicts: Insecurity, Terrorism, and Arms Trafficking in Niger*. Small Arms Survey/SANA Project. Disponible en: <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/U-Reports/SAS-SANA-Report-Niger.pdf>

Díaz, I. (2018). *The Niger-Libya migration route. An odyssey shaped by Saharan connections and European fears, 2000-2017*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_marco/2018/DIEEEM01-2018_Migraciones_Europa_Niger-Libia_IreneDiazdeAguilar_ENGLISH.pdf

Düvell, F. (2006). Introduction and background. En: F. Düvell (ed.) *Illegal immigration in Europe: Beyond Control?* (pp. 3-39). Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Fijnaut, C. (2000). Transnational crime and the role of the United Nations in its containment through

international cooperation: a challenge for the 21st century. *European journal of Crime criminal law and Criminal justice*, 8(2), pp. 119-128.

Goldscheider, C. (1987). Migration and Social Structure: Analytic Issues and Comparative Perspectives in Developing Nations. *Sociological Forum*, 2(4), pp. 674-696. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/684298>

Goldschmidt, E. (2006). Storming the Fences: Morocco and Europe's Anti-Migration Policy. *Middle East Report*, 239(48), pp. 36-41. DOI: 10.2307/25164730

Groizard, J. (2008). La emigración hacia los países desarrollados. Nueva evidencia. *Revista de Economía Aplicada*, 46(16), pp. 5-35. Disponible en <http://www.revecap.com/revista/numeros/46/pdf/groizard.pdf>

Hoffmann, A., Meester, J., Manou, H. (2017). *Migration and Markets in Agadez: Economic alternatives to the migration industry*. CRU Report: Netherlands Institute of International Relations. Disponible en: https://www.clingendael.org/sites/default/files/2017-10/Migration_and_Markets_Agadez.pdf

Human Rights Watch. (2018). *World Report 2018: Events of 2017*. Disponible en https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/201801world_report_web.pdf

Human Rights Watch. (2019). *World Report 2019: Events of 2018*. Disponible en https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/201801world_report_web.pdf

Insight Crime. (13 de noviembre de 2018). *El ELN opera en 12 estados de Venezuela*. Disponible en <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/eln-opera-12-estados-venezuela/>

Izcara, P. (2017). Tráfico de migrantes y terrorismo un vínculo infundado. *Política y gobierno*, 23(2), pp. 333-369.

Kenyon, P. (2010). *I Am Justice: A Journey Out of Africa*. Londres: Preface Publishing.

Landman, T. (2000). *Issues and methods in comparative politics*. Milton Park, Abingdon, Oxon: Routledge.

Linares, R. (2019). Seguridad y política fronteriza: una mirada a la situación de frontera entre Venezuela y Colombia. *Opera*, 24, pp. 135-156. DOI: <https://doi.org/10.18601/16578651.n24.08>

Logan, S. (2010). Narco networks in the Americas. *Americas quarterly*. p. 76. Disponible en: http://www.americasquarterly.org/charticles/charticle_spring2010.html

- MacAllister, W. (2000). *Drug diplomacy in the twentieth century. An International History*. London y New York: Routledge.
- Magliano, M., y Clavijo, J. (2011). La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones: la securitización del debate migratorio. *Análisis político*, 71, pp. 149 -163.
- Makarenko, T. (2004). The crime terror continuum: Tracing the interplay between transnational organised crime and terrorism. *Global crime*, 6(1), pp. 129 -145
- Marsh, D., y Stoker, G. (1997). *Teoría y Métodos de la Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mata, N., y Herrera, J. (19 de febrero de 2019). Clan del Golfo tapon a migrantes en el Darién. *El Colombiano*. Disponible en <https://www.elcolombiano.com/colombia/clan-del-golfo-tapon-a-migrantes-en-el-darien-LA10238641>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Impacto y panorama del fenómeno de tráfico de migrantes en la región de Urabá*. Disponible en: <https://policia.gov.co/file/46573/download?token=2XeUXdkg>
- Molenaar, F., y El Kamouni-Janssen, F. (2017). *Turning the tide: The politics of irregular migration in the Sahel and Libya*. CRU Report: Netherlands Institute of International Relations. Disponible en: https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/turning_the_tide.pdf
- Nadelmann, E. A. (1990). The case for legalization. *The Public Interest*, 92, 3.
- Noticias Caracol. (2018). *Víctimas de tráfico de migrantes cuentan el horror en manos del Clan del Golfo*. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/victimas-de-trafico-de-migrantes-cuentan-el-horror-en-manos-del-clan-del-golfo>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Migración Colombia. (2013). *Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia: realidades institucionales, legales y judiciales*. Disponible en http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Investigacion_trafico_migrantes.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (2011). *The role of organized crime in the smuggling of migrants from West Africa to the European Union*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/Report_SOM_West_Africa_EU.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (2012). *Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_migrantsmuggling_ES_HIRES.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (2013). *Transnational Organized Crime*

in West Africa: A Threat Assessment. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/West_Africa_TOCTA_2013_EN.pdf

Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (2018). *Global Study on Smuggling of Migrants*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (s. f.). *Trafficking in Persons and Migrant Smuggling*. Disponible en <https://www.unodc.org/lpo-brazil/en/trafico-de-pessoas/index.html>

Oficina Europea de Policía. (2017) *Facilitation of illegal immigration*. Disponible en <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/facilitation-of-illegal-immigration>

Oficina Europea de Policía. (2018). *Criminal Networks Involved in The Trafficking and Exploitation of Underage Victims in The European Union*. Disponible en <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/criminal-networks-involved-in-trafficking-and-exploitation-of-underage-victims-in-eu>

Organización Internacional para las Migraciones. (2008). *World Migration 2008: Managing global mobility in the evolving global economy*. Ginebra.

Organización Internacional para las Migraciones. (2010). *Irregular migration*. Ginebra, consultado en <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/managing-migration-irregular-migration>.

Quijada, J., y Sierra, J. (2015). Entendiendo las causas de la emigración indocumentada en hogares de bajos ingresos en Honduras. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Entendiendo-las-causas-de-la-emigraci%C3%B3n-indocumentada-en-hogares-de-bajos-ingresos-en-Honduras.pdf>

Revista Ejército. (2018). *Campaña Militar y Policial Agamenón II para contrarrestar al Clan del Golfo*. Recuperado de https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/campana-militar-y-policial-agamenon-ii-para-contrarrestar-al-clan-del-golfo.html

Rivas, J. (20 de mayo del 2017). La creciente amenaza del crimen organizado en Europa. *El País*. Disponible en https://elpais.com/politica/2017/05/19/sepa_usted/1495159576_824883.html

Rodríguez, A. (1 de febrero de 2019). Más allá de Guaidó o Maduro, por ahora la migración se mantendrá. *La Silla Vacía*. Disponible en <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-caribe/historia/mas-alla-de-guaido-o-maduro-por-ahora-la-migracion-se-mantendra>

Rodríguez, A., De la Puente, M. A. y Trejos, L. F. (2018). *Análisis de la frontera Colombia-Venezuela. 2219 Kilómetros para la integración*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

- Ruhs, M., y B. Anderson. (2006). *The origins and functions of illegality in migrant labour markets: An analysis of migrants, employers and the state in the UK*. Oxford: Centre on Migration, Policy and Society. Disponible en: http://www.compas.ox.ac.uk/fileadmin/files/pdfs/WP0630_Ruhs_Anderson_a.pdf.
- Sarruf, L. (6 de abril de 2016). "Clan Úsuga": dónde nacieron, cómo actúan y qué buscan. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/clan-usuga-donde-nacieroncomo-actuan-y-que-buscan-223132>
- Semana. (5 de agosto de 2017). *Las comunicaciones secretas del Clan del Golfo*. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-comunicaciones-secretas-del-clan-del-golfo/535318>
- Semana. (22 de febrero de 2018). Los coyotes de la muerte: obligaban a migrantes a pasar droga hasta Panamá. Disponible en: <https://www.semana.com/mundo/articulo/trafico-de-personas-los-coyotes-de-la-muerte/557943>
- Sheinis, D. (2012). The Links between human trafficking, organized crime, and terrorism. *American Intelligence Journal*, 30 (1), pp. 68-77.
- Sumpter, C., y Franco, J. (2018). Migration, Transnational Crime and Terrorism: Exploring the nexus in Europe and Southeast Asia. *Perspective on Terrorism*, 12 (5), pp. 36 -50.
- Tinti, P., Westcott, T. (2016). *The Niger-Libya corridor: Smugglers' perspectives*. Institute for Security Studies. Disponible en: <https://sahelresearch.africa.ufl.edu/files/ISS-Niger-Libya-migrant-corridor.pdf>
- Trejos, L., Badillo, R., & Irreño, Y. (2019). El Caribe colombiano: entre la construcción de paz y la persistencia del conflicto. *JURÍDICAS CUC*, 15(1), pp. 9-46. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.01>